



ACTA EXTRAORDINARIA #62

1
2 Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la sala de sesiones de
3 la Municipalidad de Talamanca, al ser las trece horas con catorce minutos del día
4 miércoles veintiséis de setiembre del año dos mil dieciocho, con la siguiente asistencia.-

5 -----

6 **REGIDORES PROPIETARIOS**

7 Sra. Candy Cubillo González Vicepresidenta Municipal -----

8 Sra. Dinorah Romero Morales-----

9 Msc. Arcelio García Morales-----

10 Sr. Pablo Bustamante Cerdas -----

11 **REGIDORES SUPLENTE**

12 Luis Bermúdez Bermúdez -----

13 Sandra Vargas Badilla-----

14 Horacio Gamboa Herrera -----

15 Helen Simons Wilson-----

16 Pablo Mena Rodríguez-----

17 -----

18 Sr. Marvin Gómez Bran – Alcalde Municipal -----

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 Yolanda Amador Fallas-----

21 Cándida Salazar Buitrago-----

22 **SINDICOS SUPLENTE**

23 Rosa Amalia López Medrano-----

24 **AUSENTES:** El Regidor Pablo Guerra. La Síndica Saraí Blanco Blanco. Los Síndicos
25 Julio Molina, Tito Aníbal Granados y Giovanni Oporta Oporta. -----

26 **Nota:** La Regidora Candy Cubillo González, Vicepresidenta, fungió como presidenta
27 municipal en ejercicio en ausencia del Regidor Pablo Guerra Miranda, a su vez el Luis
28 Bermúdez fungió como propietario.

29 Presidente Municipal a.i.: Candy Cubillo González

30 Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara



1 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

2 Una vez comprobado el quórum la Presidente Municipal a.i. Candy Cubillo inicia la
3 Sesión, dando una cordial bienvenida a todos/as los/as presentes.

4 **ARTÍCULO II: Lectura y aprobación del orden del día**

5 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo
6 Municipal, mediante votación verbal. -----

7 I.Comprobación del quórum-----

8 II.Lectura y aprobación del orden del día-----

9 III.Oración-----

10 **IV.**Analizar con la UNGL la convención Colectiva de los trabajadores Municipales de
11 Talamanca-----

12 **V.**Mociones y Acuerdos-----

13 **VI.**Clausura-----

14 **ARTÍCULO III: Oración**

15 La Síndica Cándida Salazar Buitrago, dirige la oración. -----

16 **ARTÍCULO IV: Analizar con la UNGL la convención Colectiva de los**
17 **trabajadores Municipales de Talamanca**

18 La Regidora Candy Cubillo, bienvenidos compañeros de la Unión, gracias por venir y
19 ayudarnos en este tema que tanto nos preocupa a nosotros como Concejo Municipal.

20 El Regidor Pablo Bustamante, me gustaría saber compañera presidenta en ejercicio,
21 porque es que el señor Presidente Municipal Pablo Guerra, no se presentó este día, en
22 algo que fue promovida por él y su persona, cuando él ayer me dijo que, si iba a venir,
23 esto es como salirse de lo que se dice, esto deja mucho que desear, sabiendo que hoy
24 se venía a discutir esto, con amigos que venían desde San José, en estos momentos de
25 huelga y que él no se presente.

26 La Regidora Candy Cubillo, ya él me había avisado, creo que para eso hay una
27 Vicepresidencia, para suplir al Presidente en un caso que se ausente, se encuentra en
28 la huelga, por eso está ausente, él externa una disculpa, ya él lo hará para que conste
29 en actas.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, buenas tardes, gracias a Dios no nos costó tanto llegar
2 acá, el proyector está dañado, me gustaría si se acercan para que vean la presentación
3 que les traemos.

4 La Secretaria Municipal indica, puedo conseguir el cable del monitor para que lo prueben.

5 **La Presidente Municipal suspende la sesión un momento para que la secretaria**
6 **traiga el cable para poder utilizar el monitor, al ser las trece horas con diecinueve**
7 **minutos.**

8 **Se reanuda la sesión al ser las trece horas con veinticuatro minutos.**

9 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, queremos antes mostrarle una presentación de
10 introducción de cómo están las condiciones de la Municipalidad ante la Contraloría
11 General de la República, según el reporte del IGM, para que veamos cómo hemos
12 evolucionado, si vamos en ascensos o en decesos, sabemos que por ingresos la
13 Municipalidad tiene una suma de tres mil ochocientos setenta y un millones, por concepto
14 de gastos una suma de dos mil ochocientos cuarenta y siete millones, tienen un déficit
15 de cuatro mil ciento ochenta y cinco millones, un superávit de mil veintiocho colones,
16 tienen por concepto de gastos administrativos, quinientos setenta y ocho millones y por
17 gastos comunitarios quinientos ochenta y dos millones, esto según el índice de gestión
18 municipal, ustedes se encuentran en el grupo “d” de las municipalidades, ya que eso se
19 ve por grupos.

20 El Regidor Pablo Bustamante, como es posible que se vea tanto en déficit, de cuatro mil
21 y resto de colones.

22 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, perdón cuatro millones ciento ochenta cinco mil, me
23 disculpo si le di mala lectura a la numeración.

24 La Regidora Dinorah Romero, de esto que nos están presentando, ustedes nos van a
25 dejar copia.

26 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, claro que sí, eso es de ustedes, este reporte es del
27 dos mil doce y el dos mil diecisiete, hay municipalidades que no pasan la nota, ustedes
28 están en el dos mil doce, con una puntuación de cuarenta y ocho punto cuarenta y ocho,
29 en el dos mil trece, un cuarenta y nueve punto setenta y siete, en el dos mil catorce,
30 cincuenta y tres punto quince, para el dos mil quince, cincuenta y tres punto treinta y tres,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 en el dos mil dieciséis, treinta y nueve punto treinta y siete, en el dos mil diecisiete un
2 treinta y ocho punto cuarenta y uno. Han estado en caída, el ascenso lo han perdido
3 entre el dos mil dieciséis - diecisiete, no lo digo yo, estos son números que ustedes
4 mismos pueden revisar, y ver cuales son las realidades.

5 El Regidor Pablo Bustamante, como va hacer la dinámica de esto, podemos ir haciendo
6 preguntas, o hacen la presentación y al final preguntamos, para no estar pidiendo la
7 palabra a cada rato a la presidenta, porque me gustaría saber cuál fue la caída de la
8 municipalidad, porque es el gobierno de nosotros.

9 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, la dinámica la podemos hacer como ustedes gusten,
10 con respecto al descenso, deberían de consultar a la contraloría, habría que ver las
11 generalidades en las que están en este momento. Entre las dificultades que tienen la
12 municipalidad, están; el control interno, participación ciudadana y recolección de residuos
13 sólidos, esto es todo un reto. Entre las áreas mejor evaluadas tenemos lo que son,
14 atención de servicios y obras sociales, rendición de cuentas y contratación
15 administrativa. Entre las propuestas de mejoras del gobierno local, están; registro de
16 información financiera contable, procedimientos e informes presupuestarios y la
17 administración del recurso humano. Todo esto, son retos municipales. Tenemos los
18 principios que no nos podemos saltar en esto de la administración pública que son
19 principios constitucionales, como lo son; igualdad, legalidad, razonabilidad,
20 proporcionalidad, austeridad, eficiencia en el uso de fondos públicos, todos ellos juntos
21 procuran la satisfacción de interés público, prestación de servicios locales, si la
22 municipalidad no presenta los servicios locales y no atiende a la comunidad, no tendrían
23 razón de ser.

24 Para entrar a lo que es la convención colectiva tiene que basarse en todo esto, porque
25 la convención que nos mostraron es de mil novecientos noventa y ocho, la negociaron
26 un noviembre, tienen diecinueve años, en donde la situación del país era diferente, ahora
27 estamos atravesando el problema del plan fiscal, vea como se está el país en un caos
28 total, las cosas no están bien para el gobierno central, ahora cuanto más nosotros, los
29 gobiernos locales, que siempre hay que estar esperando al depósito de los recursos,
30 pero la responsabilidad de los gastos de los fondos públicos es de ustedes.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 El Regidor Pablo Bustamante, ahora que se menciona esto, nosotros estamos
2 presupuestando para la ochenta y uno catorce, dos mil cien millones, quien nos garantiza
3 que el gobierno va a depositar eso, primero que todo, esto si no pasa el plan fiscal, las
4 cosas se van a poner peor según escucho decir al Presidente en cadena Nacional, si se
5 supone que no se tiene dinero para eso, porque si ya tenemos déficit, como hacemos, si
6 se está tocando cosas que no se deben tocar, que son tesoros para el país, que
7 podríamos esperar nosotros.

8 La Regidora Candy Cubillo, creo que debemos de hacer un orden de cómo se va a
9 manejar la dinámica de esto, si le gusta que la interrumpan cuando habla, me gustaría
10 que el compañero diga o al final de todo, es para no que no me estén pidiendo el derecho
11 la palabra a cada rato y todos podamos evacuar las dudas.

12 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, como gusten, no me molestan que hagan preguntas
13 conforme se valla pasando la presentación, para eso estamos aquí.

14 El Regidor Pablo Bustamante, lo que pasa es que yo no entiendo cómo es que existe
15 una convención colectiva en donde el jefe no la haya firmado, si él es quien paga por
16 decirlo de esa manera, no tiene ningún aval por parte del señor Alcalde Municipal, y en
17 su momento del Señor Alcalde que tampoco lo firmó.

18 La Regidora Helen Simmons, cuando usted está exponiendo y se le interrumpe se pierde
19 el hilo, yo estoy haciendo apuntes de las preguntas que le quiero hacer, así que prefiero
20 qué, el muchacho esponga y que al final se le hagan las preguntas, yo hago esa
21 propuesta.

22 La Regidora Candy Cubillo, dice que le parece mejor, vamos a dejar que el joven termine
23 su presentación y que después le hacen preguntas.

24 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, ahora vamos a ver lo que es el índice de precio al
25 consumidor, porque esto tienen que ver mucho con la inflación, el IPS, hay que ver la
26 variación, se ve el aumento semestral para el sector privado, el cual fue de cero punto
27 ochenta y cinco del primer semestre, tiene que tomarse en cuenta las condiciones de la
28 municipalidad para dar los aumentos en la municipalidad, tenemos lo que es la crisis
29 fiscal / austeridad, en donde debemos de preguntarnos, estudios de viabilidad financiera
30 de la municipalidad, se hacen proyecciones en el tiempo para analizar el aumento en la
31 planilla municipal, hay una recaudación de impuestos acorde a los aumentos salariales,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 porque hay que pensar a futuro, eso hay que manejar, porque si no, no se puede recetar
2 aumentos, porque la comunidad demanda servicios, hay que ver de dónde se hace
3 recortes, porque no todo se puede ir por la parte administrativa.

4 Ya entrando en materia de la convención colectiva, dice que es del diez de noviembre
5 de mil novecientos noventa y ocho, hace diecinueve años y diez, el cual tiene una
6 estructura, que está detallada en capítulos, Capítulo I Disposiciones Generales, Capítulo
7 II Junta de Relaciones Laborales, Capítulo III Jornada de Trabajo y Asistencia, Capítulo
8 IV Salario y décimo tercer mes, Capítulo V Vacaciones, Capítulo VI Licencias, Capítulo
9 VII De las obligaciones y prohibiciones, Capítulo VIII Régimen disciplinario, Capítulo IX
10 Jubilación y prestaciones legales, Capítulo X Administración Y Calificación del personal,
11 así mismo quiero indicarles que la convención que nos pasó doña Yorleni, no tiene ni
12 capítulo once ni doce, puede ser que en el aquel momento fuera echa en máquina de
13 escribir, por eso quizás el error, además tiene dos capítulos trece que son; Capítulo XIII
14 Vivienda, Capítulo XIII De la seguridad e Higiene en el trabajo, Capítulo XIV Los Guardas
15 Municipales, Capítulo XV Sindicato, capítulo dieciséis no hay, Capítulo XVII De los
16 choferes y operadores de maquinaria, Capítulo XVI Disposiciones finales, Transitorio 1,
17 Transitorio 2. Quiero agregar que la convención suministrada tiene errores de forma en
18 la cuanto a la numeración de los capítulos, cuando la vimos, pero como la hicimos en
19 forma de estructura, obviamente se muestra el error. El capítulo IV, en su artículo veinte
20 uno indica lo siguiente; Los aumentos de salario que pagará la Municipalidad será de un
21 diez por ciento sobre el salario base. El mismo se hará efectivo en la primera modificación
22 presupuestaria que realice la Municipalidad con posterioridad al aumento de cada
23 semestre”. Es un veinte por ciento anual, como les digo, eso está desactualizado, no sé
24 cuánto se paga.

25 El señor Alcalde Municipal, lo que se paga es un diez por ciento anual, cinco por
26 semestre.

27 Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, es lo que le digo, si vamos al IPC, no ha habido una
28 inflación tan alta, es mucho diez por ciento, se puede volver insostenible, ese artículo es
29 muy peligroso, porque no sé si les pagan anualidades, creo tres por ciento, aquí los
30 salarios suben trece por ciento anuales, sin que lo tomen a mal, pero siempre que se
31 habla de la Municipalidad de Talamanca se dice que es una de las Municipalidades más



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 pobres, pero viendo estos aumentos, nos damos de cuenta que eso no es así, en realidad
2 esto con otras Municipalidades, es mucho, pero vimos la realidad de la Municipalidad,
3 vemos en el IGM, que no están tan bien como deberían.

4 La Regidora Helen Simmons, yo sé que hablamos que al final se hacían las preguntas,
5 pero no quiero que se me valla la idea, yo leí la convención colectiva y no vi en ningún
6 lado un acuerdo que se negoció el diez por ciento, ellos nos pueden llevar a la corte y
7 obligarnos a pagarles el veinte por ciento.

8 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, exactamente, como les digo esa fue la que me
9 facilitaron y en base a esto, yo les hice la presentación, a este documento fue el que
10 analizamos.

11 La Regidora Helen Simmons, es lo que digo, debe de haber un acuerdo firmado o algo
12 que respalde ese acuerdo, porque así, nos lleva cualquier funcionario a la corte y
13 tenemos que pagarle.

14 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, importante, que conste en la convención, hay que
15 ponerle atención a eso.

16 La Regidora Dinorah Romero, si se modifica, en donde sale eso, porque me di a la tarea
17 de ir al Ministerio de Trabajo y eso no sale.

18 La Regidora Hele Simmons, eso es lo que digo yo, porque la verdad es que no hay cama
19 para tanta gente y seguimos metiendo personal.

20 El Regidor Pablo Bustamante, una pregunta, usted que conoce tanto de este tema,
21 cuanto es el aumento que pasó en gobierno para el sector público, porque a los maestros
22 es menos.

23 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, creo que para el sector educación es cero punto
24 ochenta y cinco, sería irse al instrumento que están usando. Los aumentos varían, no es
25 lo mismo para el sector público y privado.

26 El Regidor Pablo Bustamante, imagínese, debería ser un cero punto veinticinco y aquí
27 se paga el trece por ciento anual, sigamos pagando eso de todos modos la Municipalidad
28 de Talamanca tiene plata para tirar para el aire y así aprobamos el presupuesto ayer con
29 todo eso.

30 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, eso es para que lo valoren, porque esto va ser
31 insostenible, ahora bien tenemos que por cada cinco años de servicio se reconocerá un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 cuatro por ciento de incremento salarial sobre el salario base denominándose quinquenio
2 sin límite hacia el futuro y para efectos de vigencia rige a partir del primero de enero de
3 mil novecientos noventa y nueve, que por el primer quinquenio será un cuatro por ciento,
4 por el segundo quinquenio ocho por ciento, por el tercer quinquenio doce por ciento, por
5 el cuarto quinquenio dieciséis por ciento, por el quinto quinquenio veinte por ciento, por
6 el sexto quinquenio un veinte cuatro por ciento, imagínese que el aumento de una
7 persona que tenga treinta años de trabajar acá el aumento sería de un treinta y siete por
8 ciento anual, los veinte cuatro por quinquenio, los diez por convención y los tres de ley.
9 El Regidor Pablo Bustamante, creo que aquí tenemos como tres si no me equivoco que
10 tienen más de treinta años, no lo digo por mala fe, porque han dado su vida trabajando
11 en este Municipio.

12 La Regidora Helen Simmons, lo peor es que sin atestados para eso.

13 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, el artículo veinticinco BIS, póngale cuidado a este, que
14 indica lo siguiente; Se establece la siguiente compensación económica sobre el salario
15 base de una escala de sueldos de la ley de salarios de la administración pública, para
16 el personal de la administración Tributaria que se encuentre sujeto, en razón de sus
17 cargos, a la prohibición contenida en el artículo ciento trece del Código de normas y
18 procedimientos tributarios, vean los porcentajes, cabe destacar que todo esto es fuera
19 de los otros beneficios, aumentos, quinquenios, anualidades y de más, dice que se les
20 dará un sesenta y cinco por ciento para los profesionales a nivel de licenciatura en el
21 área específica de actividad, un cuarenta cinco por ciento para los profesionales a nivel
22 de Bachiller, un treinta por ciento para los profesionales a nivel de diplomado, un veinte
23 cinco por ciento para los que hayan aprobado el tercer año o bien tengan una
24 combinación académica equivalente en todos los casos dentro de la disciplina antes
25 citada o dos años de experiencia en los puestos. Todo esto de acuerdo a la ley cincuenta
26 y ocho – sesenta y siete, publicado en la gaceta doscientos cuarenta y seis del veinte
27 siete – setenta y cinco doce reformado por la ley sesenta y nueve – noventa y nueve del
28 diecisiete – ochocientos cincuenta y nueve y reformado por el decreto veinte tres mil
29 seiscientos sesenta y nueve del treinta y uno – novecientos cuarenta y uno. Tenemos
30 todo esto, sin ver los aumentos anteriores, todo esto es fuerte señores. Tenemos el
31 artículo veintisiete señores y póngale cuidado a esto, dice que los trabajadores de esta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 Municipalidad amparados por la presente Convención Colectiva disfrutaran anualmente
2 y como lo estipula el código de trabajo vigente después de cincuenta semanas de trabajo,
3 de un periodo de vacaciones pagados y el que se determinara conforme a la siguiente
4 escala:

5 Días de disfrute, de la primera hasta la cuarta inclusive dieciocho días hábiles, de la
6 quinta hasta la séptima inclusive veintidós días hábiles, en la octava veinticinco días
7 hábiles, a partir de la novena treinta días hábiles. Además, los servidores de esta
8 Municipalidad, tendrán derecho a un subsidio condicionado a que el trabajador cumpla
9 sus vacaciones dicho subsidio será de veinte mil colones, del primer año de vigencia de
10 esta Convención, treinta mil el segundo cuarenta mil el tercero, cincuenta mil el cuarto
11 año. La suma antes señalada se la entregará la Municipalidad al trabajador a salir de
12 vacaciones, en los casos que por índole de trabajo el trabajador no pudiera disfrutar de
13 su periodo de vacaciones la Municipalidad le reconocerá el subsidio. Además de los días
14 tienen que pagarles para irse de vacaciones, los aumentos, quinquenios, anualidades,
15 atestados según títulos, y vacaciones.

16 Ahora pasamos a las licencias, indica la convención en su artículo veintinueve que las
17 licencias sin goce de salario por periodos de tres días serán concedidas por el jefe
18 inmediato, las que excedan de tres días hasta sesenta, solo podrá concederlas el Alcalde
19 Municipal, hay que tenerle cuidado a esta norma, porque el que da esos permisos es el
20 Alcalde, hay dos formas de darlos, con goce salarial y sin él, eso solo lo da el Alcalde
21 porque así dice el código Municipal, eso no es así, porque será el jefe directo, pero el
22 jefe de todos es el Alcalde, excepto para el contador, auditora y la secretaria, son
23 dependencia del Concejo Municipal.

24 El Regidor Pablo Bustamante, a quién le corresponde darles entonces las vacaciones a
25 ellos, o que notifiquen, porque aquí Manuel se va cuando quiere de vacaciones, la
26 auditora también y vienen cuando les da la gana.

27 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, en la parte administrativa le corresponde al
28 departamento de recursos humanos, a la auditora la nombra el Concejo, pero no la
29 renuevan, le corresponde a la contraloría, al contador lo nombran y lo remueven,
30 igualmente a la secretaria, los Concejos no pueden hacer ninguna acción en contra de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 un funcionario porque le corresponde al Alcalde, ya que él es el único que goza de esa
2 autonomía.

3 La Regidora Helen Simmons, cuando uno quiere establecer una comisión para
4 establecer o ver a un funcionario, o sea, que valla, investigue y suba al Concejo un
5 informe como ente director, se puede.

6 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, hay que tener claro que existen tres órganos, Junta
7 directiva, como el CCDR, sobre los funcionarios del comité, el Alcalde sobre los
8 funcionarios municipales y el Concejo sobre los que les corresponde, nada más. Ningún
9 miembro del Concejo puede hacerle un proceso a ningún funcionario. Está un tema de
10 mujeres menores de edad y aprendices, es un artículo, vea que tan viejo es, que escuche
11 este término, aprendices. Ojo con este artículo que vamos a ver acá, soy sincero y les
12 digo, lo que hice fue cortar y pegar de la convención, porque me cansé de editarlo, el
13 artículo setenta y cuatro, es bastante grande, indica que además de los anteriores
14 beneficios, los trabajadores gozarán de más beneficios extras, la Municipalidad
15 continuará con su política de no efectuar despidos sin justa causa, salvo en lo establecido
16 en el código de trabajo y el código municipal, las cuales deben ser presentadas ante la
17 junta de relaciones laborales, cuando la municipalidad despide sin justa causa, o sin
18 haber desgastados los procedimientos necesarios y señalados por esta convención, se
19 procederá a su reinstalación con sus respectivos salarios caídos y además garantías de
20 lo que señala en código de trabajo. Cuando por intransigencia de la municipalidad un
21 conflicto despido o suspensión tenga que ventilarse en los tribunales de trabajo y se
22 demuestre ahí, que el trabajador tiene la razón, este pagará lo que corresponde por ley,
23 además de seis salarios bases por daños y perjuicios. Quiere decir que aparte lo que me
24 va a conceder el juez por daños y perjuicios, vengo acá y me tienen que dar seis meses
25 de salarios base por daños y perjuicios.

26 El Regidor Pablo Bustamante, imagínese usted si es un empleado que gana dos millones
27 y medio al mes, que pasa, se nos lleva el presupuesto municipal, aparte que siempre
28 que hemos firmado el presupuesto, nunca hemos visto un rubro para solventar alguna
29 eventualidad de esta magnitud, porque se puede dar, porque esa convención existe, que
30 pasaría señor Alcalde en este caso, con un funcionaría que gana cinco millones,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 multiplicados por seis, imagínese de cuanto estamos hablando, como hace el municipio,
2 como haríamos nosotros, si no hay dinero.

3 El señor Alcalde Municipal, habría que modificar para poder pagar algo como esto.

4 El Regidor Pablo Bustamante, modificaríamos me dice usted, entonces que, vamos a
5 agarrar la plata del pueblo para pagarle a un funcionario más beneficios de los que tienen,
6 aparte, modificaríamos un dinero que ya está avalado por la contraloría para algo que ya
7 tiene nombre y apellido, de eso me habla.

8 El señor Alcalde Municipal, totalmente estamos de acuerdo, de que hay que sentarnos y
9 negociar, pero no son los trabajadores culpables, somos nosotros por no habernos
10 sentado desde antes a negociar esto.

11 La Regidora Helen Simons, si yo agarro esto y lo mando a la sala cuarta, será que ellos
12 hagan algo, porque yo si lo voy hacer.

13 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, también, la Municipalidad se compromete hacerles
14 una fiesta a sus trabajadores todos los treinta y uno de agosto por el día del régimen del
15 municipal, esta fiesta es de carácter familiar, por lo que no mediarían bebidas alcohólicas.

16 Todos los funcionarios de esta Municipalidad tendrán derecho de gozar de todos los
17 feriados que se establezcan para empleados público, incluyendo el día del régimen
18 municipal, así como para el día de asamblea general para la elección de la junta directiva
19 de SITRAMUL. Eso quiere decir que tienen feriados otorgados por el gobierno, aparte
20 estos dos, que no están contemplados en el código de trabajo, También, en cuanto a
21 viáticos se refiere, todo trabajador puede gozar del beneficio, según lo establece el
22 reglamento de la contraloría general de la república, con previa a autorización de Alcalde
23 Municipal, siempre y cuando, este entre lo legal y no sé si tiene un reglamento de viáticos
24 porque las municipalidades las tiene.

25 El Regidor Pablo Bustamante, señor Alcalde, hay reglamento de viáticos en la
26 Municipalidad.

27 El señor Alcalde Municipal, con el de la contraloría nos regimos.

28 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, Indica además este artículo, que cuando un empleado,
29 por prescripción médica, necesita una prótesis o anteojos que no sean de lujo, la
30 Municipalidad otorgará a su funcionario un setenta y cinco por ciento. Dice también, que
31 cuando la municipalidad por indemnización o prestaciones legales, la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 gestionará esto la más pronto posible. En el caso de incapacidad otorgado por la CCSS
2 o el INS, la Municipalidad le pagará al empleado con agilidad, la diferencia para llegar al
3 cien por ciento en su salario por el tiempo de incapacidad, así mismo le será depositado
4 en los correspondientes pagos. Queda estipulado también, que un trabajador que, por
5 condiciones físicas o causas ajenas a su voluntad, no pueda realizar el trabajo
6 designado, tiene que ser removido de sus labores sin demerito de su salario.

7 En el nacimiento de un hijo del trabajador, se le otorgará la suma de veinticinco mil
8 colones, previa a la presentación del documento legal. La Municipalidad le dará ayuda al
9 trabajador por el fallecimiento del conyugue, compañera o compañero permanente
10 aunque no exista vínculo matrimonial, padre o madre, por una única vez, hijos y
11 hermanos del trabajador, la suma de cien mil colones, previa a presentación de
12 documento en donde certifique el vínculo, además de la entrega de la hoja de defunción,
13 en el caso de compañera o compañero, la misma debe de presentarse en el expediente
14 que lleva el departamento de personal, que para tal efecto el sindicato girará circulares
15 para que los empleados municipales registren su estado civil, no haciendo las partes
16 responsables de los trabajadores que no formalicen estos requisitos. Y por el
17 fallecimiento del trabajador se le otorgará la suma de ciento veinte mil colones a la
18 persona que este indique como beneficiario, para ayuda de gastos de entierro.

19 La Municipalidad entregara becas mensuales no reembolsables a los trabajadores y a sus
20 hijos, en la siguiente forma; veinticinco por ciento secundaria, veinte por ciento
21 secundaria y treinta por ciento primaria. No sé si existen becas ahora, porque los montos
22 no sé si son en porcentajes.

23 El señor Alcalde Municipal, en este período no hay becas, la verdad no sé si en los
24 anteriores, pero en este no hay becas, hay muchas cosas de ahí que la verdad no se
25 cumple.

26 La Regidora Helen Simmons, el problema es que está documentada.

27 El Regidor Pablo Bustamante, es que ahora hablamos de cien mil, ciento veinte, pero
28 eso fue hace diecinueve años, eso era como un millón hablando en nuestros tiempos, si
29 vemos el porcentaje de las becas, podemos hablar hasta de doscientos mil colones.

30 La Regidora Sandra Vargas, pero esta convención es legal y está vigente.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 La regidora Helen Simons, mi pregunta es a ustedes que están sentados en las sillas,
2 cual es la razón de esta sesión, porque los señores vienen desde San José y nos están
3 exponiendo lo de la convención y nosotros, debimos haber analizado esto antes de haber
4 firmado el presupuesto que se firmó ayer, esto para que es, para verlo a futuro, porque
5 que decisión van a tomar, porque yo sé, que voy a proponer, me gustaría que doña
6 Cándida me diga, cual es la razón de esta sesión.

7 La Regidora Candy Cubillo, la verdad este es un tema que hace rato nos estamos tirando
8 la pelota, ahora ya nos llegó el momento de aclarar, de esta manera, que nos explique,
9 tenemos que negociar, él es el profesional y nos va a dirigir en que hacer, sé que hasta
10 culpables vamos a salir, por no hacer nada, tenemos que actuar.

11 El Regidor Pablo Bustamante, para usted presidenta en ejercicio, porque se dice y
12 sabemos que el que negocia esto es el presidente del Concejo, el cual brillo por su
13 ausencia hoy, cosa que siempre pasa cuando las cosas se ponen candentes, es muy
14 fácil salir por la puerta de atrás, pero aquí dice que el Alcalde, Presidente Municipal, el
15 auditor, el Asesor Legal y el sindicato, con el respeto que se merece ellos, con el esfuerzo
16 de venir hasta aquí, pero este tema le corresponde al señor Pablo Guerra, esto es un
17 tema preocupante, pero con que capacidad va a llegar él, si no escucha, o es que él es
18 súper inteligente como se lo dije, no se vale que vengan desde San José, de verdad les
19 agradezco porque la verdad desconocía muchos temas, pero hoy debió asumir como el
20 primero de mayo, con bombos y platillos, que él es el presidente.

21 La Regidora Sandra Vargas, la modificación se hace con el sindicato y trabajadores o
22 por los regidores y el Alcalde, porque a la hora de derogar algún artículo, como lo dice
23 en el artículo treinta y cuatro que es cada dos años, pero si se tiene que tomar en cuenta
24 al sindicato y trabajadores, o a nosotros y el Alcalde.

25 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, se establece para en estos casos, el método de la
26 negociación, de los trabajadores, tienen que tener su representatividad, hay que sentarse
27 y hablar, hay un montón de cosas que no son de austeridad, como lo son los aumentos,
28 porque no hay presupuestos, no puede ser un derecho adquirido, porque como voy a
29 pagar yo, si no tengo el recurso, hay cosas que son derechos y otros que no lo son, hay
30 que conversarlo con el sindicato, el abogado forma parte de esta negociación y ver como
31 lo van a negociar.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 La Regidora Dinorah Romero, sé que aquí dice que debe de ser el presidente, aquí está
2 plasmado de esta manera, pero eso está obsoleto, se debe de dar la discusión de este
3 tema.

4 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, esto debe ser como les dije, una mesa de trabajo, pero
5 tengan en cuenta que al final todo tiene que venir aquí, al Concejo Municipal, porque son
6 el órgano competente, porque los que firman el presupuesto, modificaciones, son
7 ustedes, pero como les digo, pero están obligados ustedes y la parte administrativa a
8 hacer algo, ustedes toman el acuerdo de ver este tema y el señor Alcalde convocar a la
9 mesa de trabajo para discutir o negociar la convención y ya luego, se sube al Concejo
10 para aprobación.

11 El Regidor Pablo Bustamante, en su momento, doña Dinorah como presidenta, ahora
12 Pablo Guerra, seguimos con los mismo, para tocar la convención, para poder aprobar el
13 presupuesto, ayer lo firmaron, porque yo no lo firmé, pero eso se debió haber hecho
14 antes de haber aprobado este presupuesto, ya el Alcalde me dio a conocer la convención,
15 lo vimos en otros momentos, pero no lo tomaron en serio, pero ahora que se ve la
16 realidad y de cómo estamos, hace un mes el asesor, se desgastó haciendo una moción
17 para ver lo de la convención, rompí la moción y quedó en actas.

18 La Regidora Candy Cubillo, aquí el compañero insiste en su papel de decir que el señor
19 Presidente no está, pero ya es costumbre que el siempre subestime mi participación
20 como presidenta, aquí se va a trabajar, el presidente se ha comprometido a darle
21 seguimiento a lo que hoy se trabaje, igual mi persona como vicepresidenta o presidenta
22 en ejercicio si en su momento lo debo de hacer, no sé porque insistir en el tema de la
23 ausencia del compañero, estamos en un concejo en plano, no sé, creo que redundo en
24 el tema compañero.

25 La Regidora Dinorah Romero, creo que todos estamos aquí y podemos ver y tomar
26 decisiones, hay cosas que no están bien, porque cuando pasan algunos acuerdos pasan
27 y el cómo licenciado sabe que ha pasado cosas que están mal y se lo digo de frente,
28 pero tenemos que hacer las cosas a lo legal, vamos con pasos lentos pero firmes,
29 primero hay que revisar y después sentarnos a negociar con el sindicato.

30 La regidora Helen Simmons, yo no voy a pender mi tiempo, yo mañana no voy a venirme
31 a sentarme otra vez aquí, hay que tomar acción, hay cosas que no hay que negociar,



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 está absoluto, porque hasta para subirle el alquiler a mi casa yo tengo que ver lo de la
2 inflación y ahí hay cosas que no son y punto, lo que debemos de hacer es redactar un
3 documento y adjuntárselo a ese y pasarlo a la sala constitucional, para que ellos sean
4 los que deben de tomar la decisión, porque ya hemos salido a relucir como la
5 municipalidad más pobre, pero que tiene los pluses más altos en cuanto a convención
6 colectiva se trata.

7 El Regidor Arcelio García, en la misma línea del licenciado, vamos a debatir, que esto
8 está realizado en un tiempo determinado, pero hay que ver la situación en tiempo real y
9 actual, hay dos contratos completamente diferentes, es ver y analizar los alcances que
10 tiene desde el punto de vista legal, efectivamente y como dice la compañera, tenemos
11 que entrar en el procedimiento y en el trabajo de revisar y darle una solución a este
12 problema, lo que menciona el licenciado igual, llegar y sentarnos, escuchar las partes,
13 negociar entre ambas partes, según los elementos legales constatados entre los dos,
14 pero sí es preocupante el día de hoy, en que la situación de la Municipalidad está crítica,
15 el licenciado dijo, del reporte de la gestión municipal, lo nefasto que estamos en cuanto
16 a gestión, la cuestión es el barco que se nos está hundiendo con los cuarenta millones
17 que debemos, hay que tomar decisiones, respetando el debido proceso, pero es algo
18 que debemos de hacer, porque se nos va a terminar de hundir esta barca, aunque ya va
19 de pique, en medio de esta situación exorbitante de los salarios, a parte el presupuesto
20 no se está contemplando esto dentro del presupuesto y no se está viendo en principio
21 de austeridad que menciona esa convención, pero no se ajusta eso.

22 La Regidora Dinorah Romero, yo siento que este es un trabajo, siempre hay un empiezo
23 y un final, esto es un inicio para tomar decisiones, me tomé el tiempo de leerlo y marcar
24 lo que no está bien, aparte que tiene tanto tiempo y nunca se le hizo una revisión ni una
25 actualización, ya que los tiempos han cambiado, tenemos que acomodarnos, yo les voy
26 a decir una cosa, hoy yo estoy mañana no sabemos, pero por lo menos nos vamos y
27 dejamos esto listo, porque sabemos que es un beneficio para nuestro cantón.

28 El Regidor Pablo Bustamante, una pregunta para que el licenciado siga con su
29 presentación, ustedes tienen un tiempo para hoy, creo que ellos hicieron el esfuerzo de
30 venir, la sesión está bonita y si hoy no se termina, si ellos se quedan, podemos seguir



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 trabajando mañana, o terminar esto hasta las cuatro, pero podemos seguir, yo estoy
2 contento de que me estoy informando de este tema.

3 La Regidora Sandra Vargas, considero que debemos de tomar al toro por los cachos, la
4 actualización va a traer un precedente muy importante, por el beneficio que va a tener el
5 pueblo, pero hay que ver como lo van a tomar los trabajadores, hay que tener valor de
6 esto, porque hay que negociar y ver hasta donde se llega al acuerdo.

7 La Regidora Dinorah Romero, yo me siento capaz de negociar y llegar a un acuerdo
8 satisfactorio para todas las partes.

9 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, se les dará dos becas de honor y el sindicato se
10 encargará de la selección de los beneficiarios de las becas, siempre y cuando, cumplan
11 los requisitos del reglamento de becas.

12 La Municipalidad incentivará, exaltará y dará a conocer la labor de los funcionarios de
13 sanidad el cinco de junio, día mundial del medio ambiente.

14 La Municipalidad se compromete a promover la asignación de los recursos, para
15 fomentar el desarrollo y la formación de su personal, dando facilidades, asignando
16 partidas y dando licencias con goce de salarios, orientados a mejorar el recurso humano
17 de sus áreas técnicas, administrativas y operativas, para tal fin se firmará un contrato de
18 becas con el funcionario que salga beneficiario, para que preste sus servicios a la
19 municipalidad lo mínimo de dos años después de terminar sus estudios.

20 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, el capítulo catorce, artículo ochenta y uno, habla de
21 los guardas, pero contemplaron lo de la policía municipal y ya salió la ley de
22 fortalecimiento a la policía municipal, donde este artículo dicta que se nombrará como
23 guardas aquellas personas que estén capacitadas física y mentalmente, en su artículo
24 ochenta y dos de este mismo capítulo indica, que la Municipalidad se compromete a
25 juramentar ante entes autorizados a dichos guardas. En su artículo ochenta y tres dice
26 que la Municipalidad se compromete a dotar de los equipos necesarios para ejercer la
27 labor, tales como; armas, focos, equipo de comunicación y uniformes que los distinguan
28 de los demás empleados, estos trabajadores gozaran de todos los beneficios de esta
29 convención, además que la Municipalidad gestionará ante las autoridades competentes
30 la capacitación de los guardas. En su artículo ochenta y cuatro esta convención indica
31 que, en cuanto a la vigilancia del mercado municipal, la Municipalidad pondrá en



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 ejecución un horario, para que los inquilinos hagan el desalojo de las instalaciones a la
2 hora establecida.

3 En su artículo noventa, esta convención establece para efectos de la labor sindical la
4 Municipalidad le concederá al sindicato, los siguientes permisos con goce de salario,
5 para que asistan a las asambleas generales, dos ordinarias y dos extraordinarias, que
6 los miembros de la Junta Directiva y el comité de base puedan atender asuntos a sus
7 cargo, los permisos deben de ser tramitados por el secretario general, veinticuatro horas
8 antes ante al Alcalde, además de hacer en forma verbal en casos especiales. El total de
9 dichos días no pueden exceder de doscientos treinta días hábiles por año, es entendido
10 que las licencias no pueden exceder cinco días por directiva al mes. Para asistir a
11 seminarios un total de cuatro trabajadores al año, con un mes de permiso con goce de
12 salario, el secretario general, puede acogerse a su licencia con goce de salario y luego
13 regresar a su puesto conservando sus derechos una vez terminado su labor. Para que
14 los miembros de la Junta Directiva y el Comité de Base, puede asistir a las sesiones
15 ordinarias y extraordinarias dos veces al mes partir de la nueve de la mañana, un
16 directivo del sindicato puede acoger su licencia con goce de salario y volver a su puesto
17 conservando sus derechos.

18 El Regidor Pablo Bustamante, quienes son los que participan ahí, cuales son los dos
19 funcionarios.

20 El señor Alcalde Municipal, creo que don Enrique es uno.

21 La Regidora Helen Simmons, Flor ya no está en eso, bueno no sé la verdad, pero la
22 verdad es que los respalda la convención colectiva.

23 El Regidor Luis Bermúdez, hay que ver una cosa, porque aquí dice lo del Ministerio de
24 Trabajo, quienes participan para hacer esto, aparte este dice que solo dos años.

25 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, sí, pero eso se debió hacer a los dos años de finalizado
26 el tiempo, claro está que si no se hacía esta quedaba vigente, por otra parte, hay que ver
27 quienes están en la comisión a la hora de sentarse a negociar, el presidente es el que
28 determina la comisión.

29 El Regidor Pablo Bustamante, señor Luis usted no ve en la parte de en frente de la
30 convención que indica cuales son las personas que participan en la negociación.

31 El Regidor Luis Bermúdez, ya lo vi.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, tenemos el artículo noventa y dos, ojo con esto, dice
2 que la municipalidad incluirá estas partidas dentro del presupuesto ordinario todos los
3 años; novecientos mil, para actividades sindicales, novecientos cincuenta para
4 actividades deportivas y culturales, novecientos mil para compra de cuadernos y útiles
5 escolares, ochocientos mil para educación sindical. En su transitorio indica que la
6 Municipalidad se compromete a presupuestar estos montos en la primera modificación
7 de mil novecientos noventa y nueve para cumplir lo pactado.

8 Tenemos el artículo noventa y cuatro de los choferes y operadores de maquinaria, indica
9 que cuando algún funcionario tenga que ir a renovar la licencia y sea fuera de la ciudad
10 en que están se les debe de dar el día con goce de salario, además de, darle el pago de
11 viáticos y si es dentro de la ciudad, solo el permiso, este beneficio es para trabajadores
12 que tengan más de un año de trabajar en la institución. También nos indica el caso en
13 que algún chofer sea multado por un oficial de tránsito; Por el mal estado de la máquina,
14 es imputable al trabajador, la Municipalidad pagará el total de la multa,

15 La Regidora Dinorah romero, el chofer anda con un cargo municipal, lo multan por que
16 no anden el vehículo sin revisión yo ahí si lo veo injusto.

17 La Regidora Helen Simmons, no pueden permitir que el vehículo ande en circulación,
18 sino que lo pague el administrador.

19 La Regidora Dinorah Romero, si lo mandan, no es culpa de ellos.

20 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, debe de haber un reglamento para utilización de
21 vehículos municipales, además que, de be de haber un control de los mismos, en el cual
22 indique en qué fecha expiran los permisos y de más, hay que ver, que temas mediarían
23 un accidente de tránsito, es un tema de reglamento interno.

24 Se dotará a los camiones de basura con los, con las medidas de seguridad, rajas o
25 manillas, para que los trabajadores que trabajan en recolección y viajen en las gradas,
26 anden de manera segura, mientras que el vehículo se encuentre en circulación, se le
27 pagará a los funcionarios de equipo pesado, el trámite de renovación de las licencias de
28 conducir para el desempeño de sus funciones, también, la Municipalidad pagará los
29 deducibles al INS, en el caso de un accidente de tránsito, en cuya ocurrencia no hubo
30 descuido, imprudencia y responsabilidad comprobado, atribuibles al trabajador.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 El Regidor Luis Bermúdez, estaba viendo en el noventa y cuatro, en la seis, en lo del
2 camión de basurero, que eso no lo tienen.
3 La síndica Yolanda Amador, inclusive ya hubo un accidente hace unos años, como cuatro
4 años, que se descompuso un funcionario y se cayó y murió debido a esto.
5 El señor Alcalde Municipal, creo que lo importante es marcar lo que vean importante para
6 negociarlo, porque hay unas que no se dan tampoco.
7 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, la Municipalidad se compromete a pagar las multas a
8 choferes y operadores, por infracciones a las leyes de tránsito, no imputable a los
9 choferes. El reconocimiento anterior se hace extensivo para los demás funcionarios, que
10 no estando nombrados como choferes y la naturaleza de sus funciones requiera que
11 conduzca vehículo Municipal, según autorización que emana del ejecutivo Municipal, se
12 les reconocerá estos anteriores puntos y el número ocho. Vea lo que indica el número
13 ocho; En caso de que por accidente de tránsito un funcionario sea obligado a guardar
14 prisión preventiva o un proceso de tipo penal, la Municipalidad se compromete a dar la
15 asesoría legal gratuita. Esta cláusula hay que tener cuidado, ósea, la Municipalidad tiene
16 que contratar asesoría legal, para defenderlos, cuando se dan esto es por homicidio
17 culposo o ebriedad o conducción temeraria, hay que ver si es de tránsito o si es penal,
18 así que el chofer debe de buscar su propia defensa y si no buscar la defensa pública.
19 Miremos en su artículo noventa y seis, indica que esta convención tiene una duración de
20 dos años, a partir de la misma y el deposito en el Ministerio de Trabajo, si vencido este
21 tiempo, no se da la firma de una nueva, la misma sigue vigente, hasta tanto no se firme
22 una nueva y en su artículo noventa y siete indica que, en ausencia de disposiciones
23 específicas en la presente convención colectiva de trabajo, se tomará en cuenta
24 fundamentalmente las contenidas en los artículos, quince, dieciséis, diecisiete y
25 diecinueve del código de trabajo. Hay un folio, que dice folio diez, que vamos a darle un
26 vistazo a eso, dice que los miembros propietarios y suplentes, no se pueden despedir si
27 causa justa, está lo que dice el artículo ochenta y uno del código de trabajo, en este caso
28 el Alcalde debe de ir a la junta laborales en seis diez, cuando en una reunión de comisión
29 y sindicato, la Municipalidad pagará los viáticos de los funcionarios, el sindicato
30 negociará la prestación de una secretaria dentro del sindicato, la Municipalidad reitera la
31 libertad sindical, así mismo comunicar los acuerdos tomados. No habrá represión



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 sindical, en el caso de afiliación. Esto parte del ochenta y nueve, es solo una pasadita,
2 no lo incluí dentro de la presentación, también se les debe dar el espacio y el mobiliario
3 para su función.

4 A lo que entramos es la parte presupuestaria porque es lo más grave, en esto nos
5 enfocamos la compañera y yo, hay dos conclusiones a las que puedo llegar, aquí son los
6 trabajadores, pueden hacer la denuncia de la Convención Colectiva y negociar con el
7 sindicato de manera que puedan ajustarla a la realidad actual. El procedimiento esta
8 regulado en la Reforma Procesal Laboral en el capítulo tercero Negociación colectiva en
9 el sector público. Es un derecho como sindicato que tienen de ser escuchado, tienen una
10 finalidad jurídica, para defender a los trabajadores, hay sindicatos muy buenos, no estoy
11 acá para defenderlo, sino para darles a ustedes una idea de cómo hacer negociación y
12 que puntos debe de ver.

13 Pueden plantear una acción de inconstitucionalidad sobre artículos de la Convención
14 Colectiva que son desproporcionales a la realidad actual de la Municipalidad y a la
15 realidad país. Mismos que se desprenden de la convención colectiva tal y como los
16 hemos señalado. Nos hemos enfocado en los artículos que producen algún gasto en las
17 finanzas municipales. Eso es una acción que depende de este Concejo, les voy a decir
18 esto, un aumento de cinco por ciento semestral, sumándole todos los otros beneficios, al
19 día de mañana va a ser insostenible este municipio, además es algo que a ellos no les
20 beneficia tampoco, porque es su centro de trabajo, por lo que sé que ellos y ustedes
21 pueden llegar a una buena negociación, excepto que tengan una recaudación de bienes
22 inmuebles buenísima, es otra cosa. Ya anterior mente estuvimos la compañera Valeria y
23 yo con el tema de la licencia de licores, sabemos las estipulaciones de la contraloría, en
24 este año auditoria para las municipales, lean los hallazgos que se han visto en otras
25 municipalidades, no esperen que les lleguen a ustedes, hay derechos adquiridos y no se
26 les pude tocar, pero el tema de los aumentos, señores, ustedes los pueden establecer,
27 dados en estudios financieros, ya que vamos a quebrar la municipalidad. Se deben
28 respetar los derechos adquiridos de los trabajadores. Para lo cual pueden solicitar al
29 Asesor Legal Interno, la lista de cual es derechos son adquiridos y cuales no son
30 derechos adquiridos de los trabajadores. Para los aumentos de ley pueden utilizarlas
31 variaciones semestrales del IPC para trabajadores privados o bien el aumento del



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 Gobierno Central para el sector público. Ambos parámetros como referencia, no es
2 precedente hacer aumentos semestrales del diez o cinco por ciento si las condiciones
3 del país y municipio no son las adecuadas financieramente para otorgar ese aumento.
4 El aumento va acorde con la inflación del país y con la capacidad financiera del municipio.
5 Por lo que es prudente hacer estudios financieros de la situación real de la municipalidad
6 y proyecciones en el tiempo por concepto de planillas. El técnico encargado de analizar
7 las finanzas municipales debe hacer los estudios financieros objetivos basados en la
8 realidad financiera del municipio. Los aumentos de ley no son subjetivos, pues deben
9 seguir un estudio o bien un parámetro para efectuar el aumento. La municipalidad debe
10 tener solvencia financiera para atender la debida administración de intereses y servicios
11 locales que es su finalidad jurídica de ser. Lo pueden hacer por acuerdo municipal, de
12 hacer una acción de inconstitucional de la convención o bien el mismo Alcalde hacer la
13 denuncia ante la contraloría y ver la mejor manera de negociación ante el sindicato de
14 trabajadores SITRAMUPL, es de fondo de derecho, pueden hacerlo de esta manera. No
15 vi tampoco números en casos de cesantías, hay algunas instituciones que las tenían en
16 veinte y la sala se las bajo a doce, lo dejaron abierto, no está regulado, hay un título que
17 menciona cesantías, pero no montos, esa son las conclusiones que tenemos.
18 El Regidor Pablo Bustamante, licenciado, usted que ha andado en otras municipalidades,
19 usted ha visto una convención colectiva como esta.
20 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, no voy a contestar esa pregunta, por el hecho que
21 otras municipalidades hacen lo que les dije anteriormente, desde que estoy en la unión,
22 desde el dos mil quince, esta es la única municipalidad que no lo hacen, es la primera
23 convención como ésta, hemos visto la convención del Ministerio de Trabajo, lo mejor en
24 este caso, no opino, solo les muestro las inconstitucionalidades que se encuentran en
25 ella, para que ustedes pueden tomar cartas en el asunto, que para eso es que estamos
26 acá, lo que tienen es que estar acorde con la municipalidad.
27 La Regidora Helen Simons, dos cosas, si se diera que se ilumine la segunda opción,
28 porque ahí los magistrados van a dar una acción enorme con esto, nosotros vamos a
29 lograr ver un poco más de nuestro presupuesto, en aras de dar un mejor servicio al
30 cantón de Talamanca, porque aquí se nos llena por servicios y por esta convención no
31 podemos darlos, me gustaría saber después de esta exposición que piensan los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 62 del 26/09/2018

1 compañeros propietarios y que piensan hacer con la segunda acción de llevarlo a la sala,
2 dar un acompañamiento con un órgano director, pregunto, para darle acompañamiento
3 con los abogados y el municipal, pregunto.

4 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, pueden hacer una comisión para efectos de la acción,
5 para que se valore, si lo pueden hacer, nosotros podemos dar el acompañamiento,
6 ustedes son los que toman la decisión y yo me pongo a la disposición, si ese fuera la
7 decisión que se tome, valoraríamos con un asesor externo, para que las cosas se hagan
8 acorde, porque tienen la vía de dialogo, porque los criterios que brindamos, no son
9 vinculantes, son informativos, porque nos basamos en el documento legal que nos
10 hicieron llegar vía correo, nos basamos en lo escrito en el documento.

11 La Regidora Candy Cubillo, como dice el documento dice que es el presidente, pero
12 nosotros como Concejo podemos intervenir, o solo el presidente municipal.

13 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, se puede hacer la comisión, ya les dije hay dos vías,
14 por medio de la comisión y el dialogo o la acción de inconstitucional ante la contraloría,
15 pueden participar propietario y suplentes, ya lo verá el presidente de qué manera
16 organice la comisión, que este la mayoría de partidos políticos.

17 La Regidora Candy Cubillo, lo primero sería fomentar el dialogo, porque hay compañeros
18 que están dispuesto hacerlos, mi pregunta es, si tenemos el dialogo, ustedes nos
19 acompañarían o prefieren no estar.

20 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, no tenemos ningún problema, pero venir a Talamanca
21 no es lo mismo el desplazamiento, no lo hagan de hoy para hoy, porque cuesta, porque
22 tenemos que hacer solicitud de vehículos y no siempre hay disposición de vehículo.

23 La Regidora Candy Cubillo, en mi postura ahora como presidenta, yo prefiero establecer
24 el dialogo y no ir atacar a los compañeros de un solo, si no se logra, tomamos una medida
25 más fuerte, vamos a tomar ese tiempo oportuno, para darle chance a ustedes y a la gente
26 del sindicato, para mañana que damos a las diez de la mañana para ver esto, pero la
27 verdad creo que ya vimos todo, aunque la invitación para ellos está externada para
28 mañana igual.

29 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, mañana lo que se puede hacer una mesa de trabajo,
30 ver los artículos que se tiene que dialogar con el sindicato, que se procure que las
31 personas tomen decisiones no de forma política, sino, de manera más oportuna.



1 La sindica Yolanda Amador, no se Candy si van a llamar a alguien del sindicato que este
2 dentro del municipio para que esté presente.

3 La Regidora Candy Cubillo, la verdad no sé, porque como están de huelga, nosotros nos
4 vamos a prepararnos para hablar con ellos.

5 La Regidora Helen Simmons, que van hacer, que van hacer, porque estamos en una
6 sesión oficial municipal, entonces que se nombre la comisión que se tenga que nombrar
7 y ya mañana que se finiquite lo que se va a trabajar.

8 La Regidora Candy Cubillo, se va a elegir el viernes que este el presidente municipal.

9 La Regidora Helen Simmons, es que usted se contradice Candy, porque a Pablo le
10 recordó varias veces, estando en ausencia del presidente es usted, porque no toma la
11 decisión de una vez.

12 La Regidora Dinorah Romero, podemos hacerla de una vez, cuantos pueden estar en la
13 comisión licenciado.

14 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, básense en lo que dice el código municipal, que
15 pueden ser suplentes y propietarios, es una comisión especial.

16 La Regidora Candy Cubillo, vamos a incluir a Pablo Guerra, ya que esto es una solicitud
17 también de él y mañana nos reunimos a las diez de la mañana, Comisión especial para
18 negociación de la convención colectiva de la Municipalidad de Talamanca, Candy
19 Cubillo, Dinorah Romero, Luis Bermúdez, Horacio Gamboa, así queda y el licenciado
20 también.

21 El Lic. Luis Araya Hidalgo, UNGL, nosotros nos retiramos, muchas gracias por el espacio
22 y la atención puesta en la presentación.

23 **ARTÍCULO V: Mociones y acuerdos**

24 No se presentaron mociones, ni acuerdos.

25 **ARTÍCULO VI: Clausura**

26 Siendo las quince horas con veintiséis minutos, la Presidente Municipal da por concluida
27 la Sesión. -----

28 Yorleni Obando Guevara

Candy Cubillo González

29 Secretaria

Presidente a.i.

30 Yog